

EXTRACTO DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DE-
NOMINADA "EXPRESO TU-
RISMO DEL NORTE QUIBA-
TUL S.A."

de duracion las de cincuenta
años.

1.- Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL S.A.", se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 4 de julio de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9429 de 18 de julio de 1980.

La inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra consta bajo la partida N° 27 del Libro Registro Mercantil del Cantón, de 8 de agosto de 1980.

2.- Comparecientes.- Comparecen el otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Luis Anibal Vásquez Gudiño, Fabián Ulpiano López Rosero, Jorge Efrén Domínguez Avila, Mario Germánico León Jaramillo, Luis Gonzalo Aceldo Vaca, Jaime Gustavo Puente Paredes, César Augusto Hermoza Vaca, Jorge Alfonso González, Milton Diógenes Mediavilla Betancourt, León Cevero Erazo Clerque, Luis Abdón Calderón Cadena, Angel Olmedo Gordillo Pérez, Marcelo Alberto Cifuentes Castro, Carlos Plutarco Cifuentes Castro, Francisco Alcides Galiano Martínez, Angel Oswaldo Ruiz Ruiz, Vicente Augusto Aceldo Vaca, Segundo Daniel Cevallos Encalada, Livorio Leonidas León Jaramillo, José Gilberto Erazo Valenzuela, Miguel Alcides Obando Pavón, José Leonidas Matute Guerrero, Nelson Alfonso León Jaramillo, Sergio Enrique Pinto Arroyo y Juan Eladio Navarro Guerra, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra.

3.- Denominación.- La Compañía se denomina "EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL S.A.". Su plazo

4.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Ibarra.

5.- Objeto Social.- El objeto social de la Compañía es el de realizar el transporte terrestre de pasajeros, en busetas, con capacidad para veinte personas entre las ciudades de Quito-Ibarra-Tulcán y viceversa, y aquellos lugares que los competentes Organismos de Tránsito le autorizaren; la compra venta de bienes muebles o inmuebles para terminales, relacionado con su objetivo, podrá adquirir acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras y/o asociarse con Compañías similares, importar vehículos de conformidad con sus necesidades.

6.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- Integración del Capital.- El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito.

Pagado,
EN NUMERARIO
S/. 125.000,00
POR PAGAR
S/. 375.000,00

8.- Forma de Administración.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente.

Representación Legal.- La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de Agosto de 1980

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
15-VIII-80
359

SOLICITUD DE PATENTE

Señor
Ministro de Industrias, Comercio e Integración.

Del Señor Ministro muy atentamente